

EL MECANISMO DE CONTRAPARTIDA DE GPE GUIAS OPERACIONALES

Índice:

1. Propósito
2. Cómo funciona el mecanismo de contrapartida de GPE
 - 2.1 Elegibilidad para contribuir
 - 2.2 El mecanismo de contrapartida de GPE: Fondos de contrapartida con una equivalencia de uno a uno a través del Fondo Multiplicador de GPE
 - 2.3 El mecanismo de contrapartida de GPE para acelerar la Educación de las Niñas
3. Contribuciones en especie
 - Apéndice A. Diligencia debida
 - Apéndice B. Valoración de las contribuciones en especie

1. PROPÓSITO

La [Junta Directiva de la Alianza Mundial para la Educación \(GPE\)](#) aprobó un mecanismo de contrapartida individual como incentivo para que las fundaciones y la comunidad empresarial participen directamente en la Alianza y aporten sus recursos (activos, conocimientos y financiamiento) a nivel mundial o nacional a fin de apoyar la transformación del sistema educativo. Por cada USD 1, o su equivalente en especie, que se recaude de la comunidad empresarial y las fundaciones privadas, el mecanismo de contrapartida de GPE aportará USD 1 adicional. Las asociaciones intersectoriales con la comunidad empresarial y las fundaciones se centrarán en desarrollar y ampliar las soluciones, innovaciones y asociaciones de aprendizaje que satisfagan las necesidades y prioridades de los países y eliminen los obstáculos para la transformación del sistema¹.

2. CÓMO FUNCIONA EL MECANISMO DE CONTRAPARTIDA DE GPE

Los socios comerciales y las fundaciones privadas pueden activar el mecanismo de contrapartida de GPE a través de dos vías:

- En primer lugar, a través del Fondo Multiplicador de GPE, un mecanismo innovador de financiamiento existente. Por cada USD 1 que se recaude en concepto de donaciones nuevas y adicionales o apoyo elegible en especie de

¹ La Estrategia sobre Participación de Fundaciones Privadas de la GPE (2017) se centra en aprovechar los conocimientos, los recursos y el liderazgo intelectual. En la Estrategia del Sector Privado (2018) se destaca la necesidad de aprovechar los conocimientos de las empresas para diseñar, innovar y apoyar el desarrollo de soluciones a nivel nacional. En el Modelo Operacional de la GPE 2025 también se señala la importancia de los mecanismos de financiamiento innovadores, como el mecanismo de contrapartida de la GPE, para generar colaboraciones estratégicas con socios no tradicionales.

parte de fundaciones privadas o de la comunidad empresarial, el mecanismo de contrapartida de GPE aportará otro USD1 del paquete del Fondo Multiplicador.

- En segundo lugar, el mecanismo de contrapartida de la GPE igualará las contribuciones de las fundaciones privadas y los socios comerciales al mecanismo de financiamiento del Acelerador para la Educación de las Niñas hasta un porcentaje máximo del 10 % del monto total para el acelerador, esto es, USD 250 millones.

2.1 Elegibilidad para contribuir

El monto inicial del mecanismo de contrapartida de GPE es de USD 100 millones, en virtud del Plan de la GPE 2025, pero este podría ajustarse en función de la implementación del mecanismo y teniendo en cuenta la situación financiera general de GPE. El monto máximo total (financiero o en especie) del mecanismo de contrapartida que una fundación privada o un socio comercial puede activar de manera individual es de USD 25 millones, aunque existe la flexibilidad de analizar un aumento en cada caso, según la demanda global del mecanismo.

Para ser elegibles, los socios interesados en activar el mecanismo de contrapartida de GPE deberán certificar que su contribución proviene de fondos privados y no de fondos públicos.

Con el objetivo de determinar la elegibilidad con mayor rigurosidad, la GPE llevará a cabo un proceso de diligencia debida sobre los socios propuestos a los fines de garantizar su adecuación y evitar riesgos de reputación (véase el apéndice A). El equipo de gestión de la Secretaría de GPE aprobará todas las alianzas comerciales propuestas.

Todas las contribuciones deberán cumplir con la *Política de Contribuciones y Salvaguardar* la de GPE y con cualquier otra política pertinente, incluidas aquellas del Banco Mundial, sede de la Secretaría de la GPE y depositario del Fondo de la GPE.

2.2 El mecanismo de contrapartida de GPE: Fondos de contrapartida con una equivalencia de uno a uno a través del Fondo Multiplicador de GPE

El [Fondo Multiplicador de la GPE](#) es un innovador instrumento financiero diseñado para movilizar y acompañar el cofinanciamiento proveniente de diversos socios. Los países utilizan el Fondo Multiplicador para atraer financiamiento externo nuevo y adicional para programas educativos que están alineados con las prioridades nacionales y el Pacto de la GPE. Las donaciones del Fondo Multiplicador apoyan la transformación del sistema en el sector educativo de los países.

Todos los países que reúnen los requisitos para GPE son elegibles para acceder al Fondo Multiplicador. La Junta Directiva define la [lista](#) que confirma la elegibilidad y las asignaciones por país para el Fondo Multiplicador.

Los países trabajan con diversos socios de cofinanciamiento, incluidas las fundaciones privadas y los socios comerciales, con la finalidad de liberar el Fondo Multiplicador y movilizar financiamiento nuevo y adicional para las prioridades nacionales. El Fondo Multiplicador apoyará las áreas identificadas en el Plan para el Sector Educativo de cada país, en el Pacto de GPE o en algún otro documento de planificación nacional similar².

Para los donantes soberanos, el umbral de cofinanciamiento es de 3:1, lo que significa que un país deberá asegurarse de recibir USD 3 de esos donantes por cada USD 1 que desee obtener del Fondo Multiplicador. Para las fundaciones privadas y los socios comerciales, el comienzo de cofinanciamiento establecido por el mecanismo de contrapartida de GPE baja de 3:1 a 1:1. Por ende, por cada USD 1 en cofinanciamiento (financiero o en especie) que un país se asegura de fundaciones y socios comerciales, puede liberar USD 1 adicional del Fondo Multiplicador.

Los socios y países pueden activar el mecanismo de contrapartida de GPE atravesando el mismo proceso vigente para el Fondo Multiplicador, incluido el proceso de solicitud y los requisitos de financiamiento. Si un socio comercial o una fundación y un grupo local de educación están interesados en este enfoque, deben ponerse en contacto con la Secretaría de GPE lo antes posible.

El primer paso fundamental para iniciar el proceso de solicitud a fin de acceder el Fondo Multiplicador es que el país envíe una expresión de interés a la Secretaría de GPE. El proceso y los procedimientos detallados se pueden consultar [aquí](#).

Se alienta a que los países combinen la donación del Fondo Multiplicador con otras donaciones de GPE para maximizar la *convergencia* y minimizar los *costos de transacción*. Entre las otras [donaciones de la GPE](#) se encuentran la donación para la transformación del sistema, la donación del Acelerador para la Educación de las Niñas y la donación para reforzar la capacidad del sistema.

² Un elemento fundamental de la estrategia del Plan de la GPE 2025 es el Pacto de la GPE, un acuerdo estratégico de alto nivel basado en evidencias empíricas que se celebra entre la GPE y un país. En el Pacto se identifican las áreas prioritarias a las que se destinarán las donaciones de la GPE y se define qué áreas tienen potencial para llevar a cabo un cambio transformador en los sistemas educativos. Cada país desarrollará en conjunto un pacto como parte del proceso para acceder a una donación para la transformación del sistema. No todos los países son elegibles para obtener la donación para la transformación del sistema, pero sí lo son para acceder al Fondo Multiplicador. En consecuencia, no todos los países tendrán un pacto vigente cuando obtengan y utilicen una donación del Fondo Multiplicador.

Hay **dos maneras** en que las fundaciones y los socios comerciales pueden canalizar sus recursos para activar el mecanismo de contrapartida de GPE a través del Fondo Multiplicador:

a) A través del Fondo de GPE

Si las fundaciones y los socios comerciales lo desean, pueden canalizar las contribuciones directamente al Fondo de GPE y dirigir sus recursos a países, regiones o áreas temáticas específicos. Con este enfoque, las contribuciones financieras son elegibles para el mecanismo, pero no así las contribuciones en especie. Las áreas temáticas solo pueden abordarse a nivel mundial o regional. En el primer caso, la GPE asignará las contribuciones a los países identificados y luego utilizará el mecanismo de contrapartida de la GPE para agregar la misma cantidad de financiamiento a estos países. En el caso de las contribuciones orientadas a un área temática en particular, GPE asignará estos fondos a los países que hayan priorizado el área temática dentro de los Pactos de la Alianza y aportará un monto correspondiente que se liberará a través del mecanismo de contrapartida de GPE. El proceso para ambos casos se incorporará en el del Fondo Multiplicador de GPE.

Ejemplo: Una fundación contribuye con USD 20 millones al Fondo de GPE, que se destinarán a la educación en la niñez temprana, en apoyo de los países que han priorizado este subsector. Mientras desarrolla el Pacto de la Alianza en varios países, la Secretaría de GPE identifica programas que pretenden incluir la educación en niñez temprana como un componente; luego, asigna al país un porcentaje de los fondos de la contribución de la fundación y libera el monto correspondiente del Fondo Multiplicador en favor del país.

b) A nivel nacional

Las contribuciones financieras y en especie realizadas directamente a los programas nacionales son elegibles para el mecanismo de contrapartida de la GPE. Las fundaciones y los socios comerciales pueden pedir orientación a la GPE sobre cómo interactuar con el Ministerio de Educación y los grupos locales de educación para expresar su interés en apoyar al Gobierno a fin de activar el mecanismo. Esto puede lograrse invirtiendo a nivel nacional en concepto de cofinanciamiento de la donación del Fondo Multiplicador, o, en casos excepcionales, en forma de un programa independiente pero complementario, que también deberá cumplir las normas aplicables a la donación del Fondo Multiplicador, incluidas las normas sobre la transformación del sistema. El primer enfoque se denomina “cofinanciamiento”, y el último, “financiamiento paralelo”.

Se deberá proveer evidencia del cofinanciamiento como parte del proceso de solicitud del Fondo Multiplicador, a la cual se dará seguimiento durante la preparación del

programa. Si el cofinanciamiento se proporciona como financiamiento paralelo, se pedirá una explicación sobre por qué se necesita una modalidad separada y cómo esta converge con el financiamiento de GPE.

Ejemplo: Un país presenta una expresión de interés para solicitar USD 20 millones del Fondo Multiplicador de la GPE. Un socio comercial aporta una contribución en especie de USD 5 millones, y un banco multilateral de desarrollo aporta USD 45 millones en forma de préstamo en condiciones concesionarias. Esto puede activar un total de USD 20 millones del Fondo Multiplicador si se aprueba la expresión de interés y si se ha examinado al socio comercial: la contribución del socio comercial se igualará en una proporción de 1:1 (USD 5 millones) a través del mecanismo de contrapartida de GPE, y la contribución del banco multilateral de desarrollo activará USD 15 millones adicionales en cumplimiento del umbral de cofinanciamiento de 3:1 del Fondo Multiplicador para los donantes soberanos.

2.3 El mecanismo de contrapartida de la GPE para el Acelerador para la Educación de las Niñas

En el marco de la nueva estrategia de GPE, la igualdad de género se integrará en los procesos, en las donaciones, en el seguimiento y aprendizaje y en el diálogo de GPE. Además, como se reconoce que la igualdad de las niñas está notablemente rezagada en algunos países y que se necesitan recursos adicionales para posibilitar un cambio transformador, se ha creado un nuevo Acelerador para la Educación de las Niñas.

La *Política de Contribuciones y salvaguardar* la de GPE permite a las fundaciones privadas y los socios comerciales destinar las contribuciones específicamente a este mecanismo. En el dado caso que se cumplan los requisitos de diligencia debida, por cada USD 1 de contribuciones financieras, el mecanismo de contrapartida de GPE aportará USD 1 adicional.

El mecanismo de contrapartida de la GPE igualará las contribuciones hasta un porcentaje máximo del 10 % de la meta total para el mecanismo (establecida en USD 250 millones). Si se alcanza la meta del mecanismo con aportes de otras fuentes, ya no se aplicará el mecanismo de contrapartida.

En cuanto a las contribuciones al Acelerador para la Educación de las Niñas, solo las contribuciones financieras (y no las contribuciones en especie) activarán el mecanismo de contrapartida de GPE, a diferencia de lo que ocurre en el caso del Fondo Multiplicador.

Las actividades que se apoyen a través del Acelerador para la Educación de las Niñas deberán estar en consonancia con aquellas identificadas en las donaciones para la

transformación del sistema y las donaciones del Fondo Multiplicador, y deberán complementar y ampliar sus efectos en materia de igualdad de género.

Treinta países socios son elegibles para recibir apoyo del Acelerador con el objetivo de garantizar la asignación prioritaria de los recursos de la GPE a los países de ingreso bajo que tienen mayor necesidad en el área de la educación de las niñas³. La lista de países elegibles se puede consultar [aquí](#).

3. CONTRIBUCIONES EN ESPECIE

Verificar el nivel de cofinanciamiento de las contribuciones en especie requiere de un proceso de valoración adicional para garantizar que este sea equivalente a la cantidad en dólares aportada por el mecanismo de contrapartida de GPE.

Centradas en los conocimientos y las soluciones innovadoras. GPE considera que las contribuciones en especie son asociaciones basadas en los conocimientos cuyo objetivo es aportar valor al país, a GPE y a los socios de la comunidad empresarial. Las contribuciones en especie se limitarán a las asociaciones centradas únicamente en aprovechar los conocimientos y las soluciones innovadoras de socios reconocidos y socialmente responsables que tengan compromisos a largo plazo con la *educación* y el desarrollo social o que los asumirán en el futuro. Por lo tanto, GPE no considerará una donación de productos de consumo masivo (p. ej., computadoras portátiles) como asociaciones basadas en los conocimientos a los fines de liberar el Fondo Multiplicador de GPE. Si los donantes desean contribuir con activos no financieros para intercambiar conocimientos y capacidades (p. ej., aulas o programa de computadoras para impartir capacitaciones para el fortalecimiento de las capacidades), GPE evaluará su necesidad y eficiencia en la administración de los costos de transacción, así como el impacto que se prevé que generen las asociaciones, para determinar la aceptación de tales contribuciones. Como se muestra en el apéndice B, los socios comerciales deben evaluar, en estrecha colaboración con el Ministerio de Educación y el grupo local de educación, si la contribución en especie prevista es elegible antes de iniciar el proceso de valoración.

Valor razonable de mercado. Las contribuciones en especie se valorarán de acuerdo con el valor razonable de mercado aplicable en un país o una región. El “valor razonable de mercado” se define como el costo al cual el activo donado se hubiese vendido

³ Países elegibles para el mecanismo del Acelerador para la Educación de las Niñas: Afganistán, Burkina Faso, Burundi, Chad, Eritrea, Etiopía, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Liberia, Madagascar, Malawi, Malí, Mozambique, Nepal, Níger, República Árabe Siria, República Centroafricana, República del Yemen, República Democrática del Congo, Rwanda, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Tanzania, Tayikistán, Togo y Uganda.

normalmente en el mercado. Para que la valoración sea precisa, los socios comerciales serán responsables de calcular y documentar las contribuciones en especie como parte del proceso de solicitud del Fondo Multiplicador de GPE cuando se presente la expresión de interés. Los grupos locales de educación pueden prestar apoyo para el proceso de valoración y para la verificación del resultado, si fuera necesario. GPE se reserva el derecho de solicitar información adicional y llevar a cabo su propio análisis para determinar si una valoración será pertinente a los fines del mecanismo de contrapartida.

Para ver un ejemplo de los pasos claves de la valoración, se puede consultar el apéndice B.

APÉNDICE A. DILIGENCIA DEBIDA

El propósito de la diligencia debida es confirmar la intención y el historial de responsabilidad social corporativa de los posibles socios comerciales, así como los antecedentes de las fundaciones filantrópicas, para mitigar los riesgos y reputacionales. Este proceso constituye un requisito para todas las empresas multinacionales y las fundaciones corporativas y privadas con las que la GPE analiza asociarse.

Las asociaciones se analizarán en función de lo siguiente:

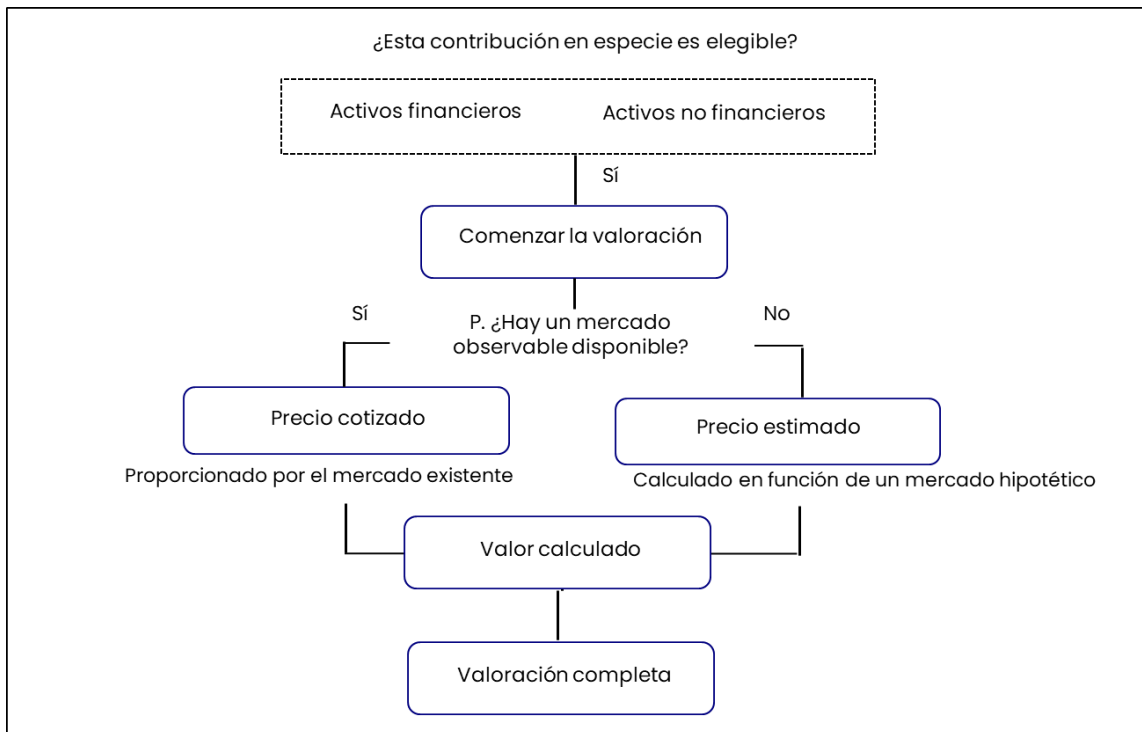
- i) Convergencia con los objetivos estratégicos de GPE.
- ii) Convergencia con las prioridades de colaboración del sector privado y de las fundaciones.
- iii) Evaluación de los requisitos ambientales, sociales y de gobernanza de GPE (incluidas las leyes de derechos humanos, trabajo infantil, etc.).
- iv) Presentación de informes de empresas de selección externas: Sustainalytics y RepRisk.
- v) El proceso de diligencia debida del Banco Mundial.

Con sujeción al resultado del proceso de diligencia debida, el equipo de gestión de GPE tomará las decisiones definitivas sobre las asociaciones propuestas con los socios de la comunidad empresarial y las fundaciones.

APÉNDICE B. VALORACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES EN ESPECIE

Los socios comerciales que realizan contribuciones valoran las contribuciones en especie. La Secretaría de GPE revisará y aprobará el resultado de la valoración como parte del proceso establecido del Fondo Multiplicador de la GPE cuando el país socio presente la expresión de interés correspondiente. En el gráfico 1 se presenta un ejemplo de los pasos claves en la valoración de las contribuciones en especie.

Gráfico 1. Ejemplo de los pasos claves en el proceso de valoración



Tipos de contribuciones en especie

Existen cinco tipos de contribuciones en especie. En el siguiente cuadro se proporcionan ejemplos de cada tipo y las formas de calcular su valor a modo de referencia para los donantes y los países socios.

Tipos	Ejemplos: elementos y cálculo
Servicio profesional	Expertos, profesionales de la comunidad empresarial y las fundaciones socias: Utilizar las tasas de mercado por persona/día vigentes en el país o distrito, al nivel de aportación correspondiente.

Activo intangible	<p><i>Programa de computadoras:</i> Costo de la licencia de programa de computadoras durante el período de uso.</p> <p><i>Datos:</i> Costo comercial equivalente a la compra de datos o costo de energía por persona/hora requerido para producir los datos.</p>
Activo fijo	<p>Terreno, edificio, transporte (vehículo): Si se dona a países socios, utilizar el precio total respaldado por documentación oficial o por datos que acrediten el precio. Si la donación se limita a la duración del programa, utilizar el precio de alquiler oficial. El cálculo del precio debe estar avalado por documentos oficiales.</p>
Trabajo adicional	<p>Trabajo voluntario, administrativo o de investigación, u otro trabajo donado: Si está disponible, utilizar la tasa oficial/adecuada al nivel de aportación correspondiente.</p>
Insumos relacionados con apoyo intangible	<p>Insumos de oficina, equipamiento: Utilizar el precio de mercado de los materiales/componentes como se suministren.</p>

Ejemplo de contribución en especie

Una empresa desea colaborar con un país socio de GPE poniendo a disposición a sus empleados para trabajar en un proyecto específico que es prioritario para el Ministerio de Educación durante un tiempo determinado. Por ejemplo, la empresa X tiene la intención de poner a disposición dos expertos en datos para que trabajen con el Ministerio de Educación del país y a los fines de modernizar y fortalecer su sistema de información sobre la gestión de la educación y de fortalecer las capacidades del personal del Ministerio para recopilar datos de forma periódica. En este contexto, la empresa desea aportar trabajo o conocimientos a un país socio de la GPE; por ende, la valoración de la contribución está vinculada únicamente con los conocimientos (costos laborales) y otros costos directos. La empresa deberá calcular el valor de esta contribución en especie, y dicho valor deberá incluirse en la expresión de interés que debe presentar un país para liberar financiamiento adicional del Fondo Multiplicador de GPE.